



GUIA No 1 GRADO DECIMO
LOS PRINCIPIOS DE LA BIOETICA Y LA AUTONOMIA CAMPESINA
¿Cómo se desarrolla la autonomía al interior de la Bioética?

Propósito: Conocer la definición de autonomía y su perspectiva en los principios de la Bioética y su relación con la autonomía campesina

EXPLORANDO

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿Qué sabes sobre el concepto de autonomía?
2. ¿Sabes que significa el termino Principio ético?
3. ¿Para qué se habla de autonomía dentro de la bioética?
4. Podría definir el Concepto de autonomía de los Pueblos
5. ¿Qué papel juega la autonomía en el comportamiento humano?

FORTALECIENDO

Articulo Los principios de la Bioética: Autonomía

Autores Ana M^a Costa Alcaraz Carlos Almendro Padilla 2005

¿Por qué se suele hablar de principios de la bioética y no de valores?

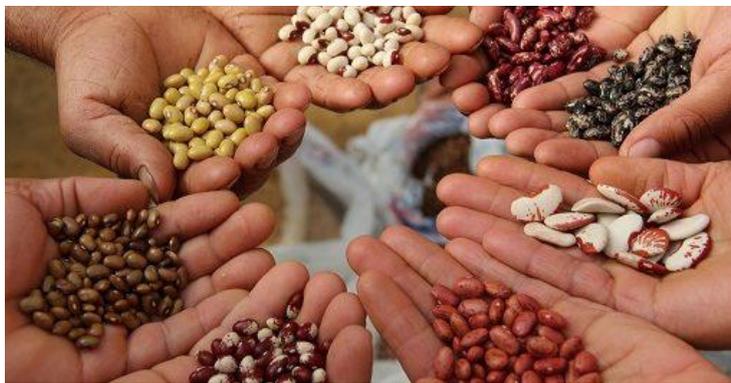
¿Cuáles son los principios de la bioética?

El mundo humano es un mundo de significados más allá de la apariencia y, por tanto, de valores. Algunos de éstos, los que se orientan a la búsqueda del bien que proporcionará la felicidad, son valores éticos. Hay una serie de valores éticos que son aceptados universalmente, por ejemplo: la libertad, o la igual dignidad de todas las personas. El aforismo de Hipócrates, primero no hacer daño (principio de no maleficencia), que aporta una llamada de prudencia al afán de hacer bien al enfermo (principio de beneficencia), se complementa, en el momento actual, con otros principios. Los principios de la bioética resultan un buen instrumento para analizar la calidad ética de las decisiones sanitarias. Tales principios son: beneficencia, no-maleficencia, autonomía y justicia. El esfuerzo por respetar los principios de bioética en las actuaciones profesionales y su utilización como referente en la reflexión necesaria para resolver problemas éticos, permite orientar la práctica profesional

¿Cuál es el principio más moderno de la bioética?

El más moderno de los principios de la bioética es el de autonomía, ya que surge como consecuencia de un concepto de ser humano que implica la idea de libertad personal. Boecio (siglo V) define, por primera vez, a la persona como sujeto independiente del grupo social. Hasta ese momento no se concebía la posibilidad de que una persona actuara según expectativas diferentes a las de la familia y/o el estrato social al que pertenecía.

El principio de autonomía exige el respeto a la capacidad de decisión de las personas, y el derecho a que se respete su voluntad, en aquellas cuestiones que se refieren a ellas mismas. [<http://grupocysvm.com/curso/mod/glossary/showentry.php?courseid=4&concept=Fines+de+la+medicina>].



Semillas y autonomía c

Guy Kastler, Antonio Onorati y Bob Brac¹

La diversidad biológica agrícola es el resultado de interacciones milenarias entre la naturaleza y las comunidades humanas destinadas a poner a disposición los alimentos necesarios para la supervivencia de nuestra especie.

Los campesinos (nos referimos con este término a todas las personas –hombres y mujeres– que producen alimentos) son los primeros en contribuir a la diversidad biológica. Los campesinos conservan, renuevan y seleccionan las variedades vegetales y las razas animales únicamente en el seno de los sistemas sociales, económicos y culturales en los que desarrollan sus producciones. Los campesinos no conciben poseer la vida. Los derechos de los campesinos son lo contrario a un derecho individual de propiedad intelectual sobre un ser vivo, al que no podrían reducirse. Los derechos de los campesinos atañen no solo a los recursos genéticos vegetales sino también al conjunto de sistemas de intercambio, incluida la tierra, el agua, los animales, el conocimiento, entre otros. Se trata de derechos colectivos relativos al acceso a los recursos y al uso que hacen de ellos, y han sido reconocidos como tal hasta la imposición en los años 50, como modelo único de referencia, de la reciente agricultura industrial. Los campesinos no pueden aportar su indispensable contribución a la conservación y a la renovación de la diversidad biológica sin el reconocimiento y el respeto de sus derechos a resembrar, conservar, proteger, intercambiar y vender sus semillas. También deben poder acceder libremente a los recursos genéticos de las plantas que cultivan. Las semillas producidas en las fincas y sus intercambios informales son la base de esta contribución. Lamentablemente, esta práctica milenaria está ahora prohibida en muchos países por causa de la aplicación de marcos reglamentarios internacionales cada vez más restrictivos. Para los campesinos que cultivan la diversidad biológica, es imperativo elaborar una estrategia global para identificar los espacios institucionales internacionales en los que sus organizaciones, que primero son locales y territoriales, podrían participar en la definición y aplicación de normas y leyes internacionales que determinen el acceso a los recursos genéticos. El contexto mundial² Todas las semillas industriales actuales se han originado, directa o indirectamente, de semillas campesinas seleccionadas y conservadas por cientos de generaciones de agricultores. La industria de las semillas las ha normalizado, cruzado o manipulado, pero sigue siendo incapaz de crear nuevas variedades sin utilizar como base las semillas campesinas. Esto explica la estrategia de este sector, muy concentrado³, que busca reunir el máximo de tipos de semillas y conservarlas en grandes bancos de semillas. Los países ricos del norte y el Banco Mundial, que gobiernan con las fundaciones privadas los centros internacionales de investigación agrícola del GICIAI⁴, han creado bancos de semillas. Para asegurar su acceso gratuito a los campos de los campesinos, en el sur y en el norte, de los que se obtienen todas estas semillas, han debido garantizar el carácter público de estos bancos. En paralelo, la industria de las semillas ha estado extrayendo material de esta reserva “pública” para crear sus propios bancos de semillas totalmente privados.

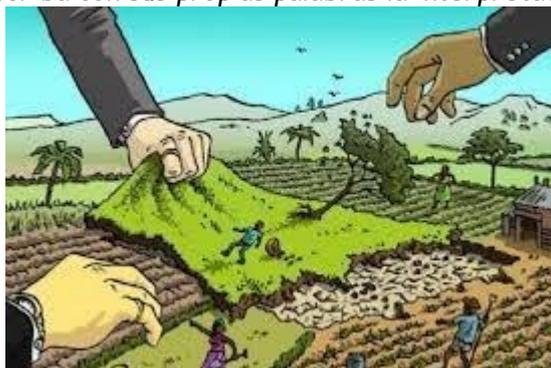
La evolución reciente de la ingeniería genética permite ahora al sector de las semillas interesarse más por los genes que por las plantas. Habida cuenta de su utilidad ahora reducida, en comparación con las bases de datos de las secuencias genéticas, los bancos de semillas públicos desaparecen en los países del sur (por falta de financiación y voluntad política, cuando no son saqueados por guerras) mientras que los bancos de los países ricos del norte se privatizan cada vez más. Los genes, una vez modificados o simplemente descritos, se surten de patentes que privatizan y obstaculizan su difusión. De hecho, el sistema industrial de las semillas se basa en la prohibición de los derechos colectivos de los agricultores de utilizar, intercambiar y vender sus semillas, así como en la confiscación y posterior erradicación de las semillas campesinas en beneficio de las nuevas variedades industriales controladas por Certificados de Obtención Vegetal (COV)⁵, a los que se añaden en la actualidad una o varias patentes. Este sistema no destruye solamente sus propios recursos, sino también la única alternativa para salir de los atolladeros en los que se encuentra atrapado: la dependencia de insumos químicos y de energías fósiles y la mayor vulnerabilidad frente a la amplificación de las crisis económicas, ambientales y climáticas. Además, una semilla patentada puede provocar en cualquier momento una contaminación en las fincas de los campesinos (véase el caso del maíz autóctono en México⁶). Se acusa a los campesinos de violar los derechos de propiedad intelectual de la industria cada vez que

reproducen sus propias variedades locales contaminadas! Otra estrategia del sector privado para suprimir la competencia de las semillas campesinas es la aplicación de los nuevos reglamentos europeos. Dichos reglamentos tienen como objetivo reemplazar la barrera del acceso al mercado que supone hoy el Catálogo de Variedades⁷ por barreras medioambientales y sanitarias, mediante el establecimiento de normas de bioseguridad y la privatización de los controles. Será extremadamente difícil para las pequeñas empresas de semillas o para los agricultores a pequeña escala lograr que sus actividades estén en conformidad con estas nuevas normas y se verán de hecho excluidos de toda posibilidad de producir, intercambiar y comercializar sus semillas.

(https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2013/11/Observatoire2013_FR_Chapter5_Semences_Autonomie_Paysannes-ES.pdf)

APLICANDO

1. Analice la siguiente imagen y describa con sus propias palabras la interpretación de la misma



2. Lea cuidadosamente el texto y construya un texto que hable de su autonomía como ser humano y parte de la naturaleza

INSTRUCCIONES PARA LA CLASE VIRTUAL DE CIENCIAS NATURALES

Desde la próxima semana vamos a tener clase virtuales los martes de 6 a 8 am, y deben ingresar a la videoconferencia por este enlace, con micrófono y cámara desactivada. También se los envió por correo

Por favor entrar puntuales y con toda la disposición

ETICA- FILOSOFIA DECIMO

Martes, 28 de abril-6:15 – 8:15am

[Unirse con Google Meet](#)

meet.google.com/scn-cnsp-iws

[Unirse por teléfono](#)

+1 347-779-2001 PIN: 213 430 562#